

1592435

DIRECCIÓN REGIONAL

NOTIFICACIÓN N°

FOLIO : _____

PROGRAMA : _____

HCA N° : _____

REF: Entrega de documentos que se indican.

04-06-2019
(CIUDAD Y FECHA)

SEÑOR (ES): Alda Nermocud Clarke

RUT: 7.169.532-7

DOMICILIO: 21 de Mayo 1358

COMUNA: VICTORIA

GIRO O ACTIVIDAD: Grandes Tiendas

REP. LEGAL: _____

RUT: _____

DOMICILIO POSTAL: _____

Siendo las 17:40 horas, se notifica a Usted lo siguiente:

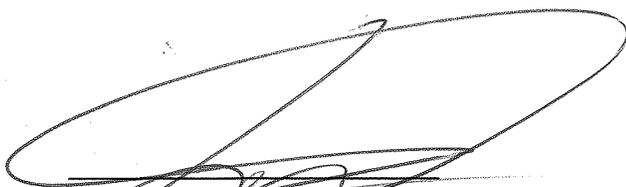
- Resolución N° 77319094111, de fecha 30-5-2019
- Citación N° _____, de fecha _____
- Liquidación (es) N° (s) _____, de fecha _____
- Giro (s) N° (s) _____, de fecha _____
- Otros _____

de la Dirección Regional VICTORIA

con entrega de copia íntegra de Resolución, que en este acto se notifica.

TIPO DE NOTIFICACIÓN:

- Personal en su domicilio. Personal en otro domicilio: _____
- Por cédula en la persona de: _____ C.I.N° _____
- Por cédula, dejada en el domicilio señalado.


Nombre y firma del contribuyente,
Representante legal o persona adulta


Jessica Donchiz
Nombre, firma y timbre del funcionario
Fono: _____
E-mail: _____

ORIGINAL: ARCHIVO DEPARTAMENTO REGIONAL O UNIDAD

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
UNIDAD DE VICTORIA
77319783101**

**ALDO REIMUNDO MERMOUD CLARKE
7.189.532-7
21 DE MAYO #1358 VICTORIA, VICTORIA
GDES TIENDAS-FCA.MUEBLES;EXP FORESTAL
C.VTAS.ARIEN.INM.C/VTA.IM**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA**

Victoria, 30/05/2019

RES. EX. N° 77319094111 /

VISTOS: La solicitud de fecha 14.05.2019, presentada por el contribuyente identificado precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 14 de Mayo de 2019, pide se le autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora que funcionará en Calle 21 de Mayo N° 1358 de Victoria con el giro GRANDES TIENDAS-FCA.MUEBLES; EXP FORESTAL, C.VTAS.ARIEN.INM. C/VTA.INM.

MARCA	MODELO	SERIE NÚMERO	N° TARJETA	CAJA
CASIO	SE-S2000	5815450	300766	1

2º.- Que, según consta en Certificado N° 1942 SE-S2000, por Ingeniería en Pesaje Ltda. Rut. 78.969.770-1, donde certifica que la Máquina Registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. N° 2095 de fecha 25 de Mayo de 2010.

3º.- Que, la máquina registradora individualizada anteriormente, requiere mantener deshabilitadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

TECLA: RECEIPT ON/OFF
TECLA: POST RECEIPT
TECLA: CPN
TECLA: OPEN
TECLA: PD
TECLA: RF
TECLA: CE1, CE2
TECLA: VAT
TECLA: %-
TECLA: -
TECLA: +%

4.- Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en texto anexo, fotocopiado, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de agosto de 1981.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase a Don Aldo Reimundo Mermoud Clarke Rut. N°7.189.532-7 para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4º, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignados en texto anexo a la presente resolución, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, adherir en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora autorizada.

El Departamento de Plataforma, al momento de sellar verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



DAVID HERNAN SAN MARTIN OSSES
JEFE UNIDAD DE VICTORIA

Distribución

ALDO REIMUNDO MERMOUD CLARKE

UNIDAD SII VICTORIA (2).-